REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No	000704	D 0044
VESCEDCION NO	<u> </u>	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señor LIDUVI SIERRA SIERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32,834,249 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CANDELARIA MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTA Y REPRESENTANTE	LIDUVI SIERRA SIERRA	C.C. No. 32,834,249
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	OLMAR SILVERA VILLANUEVA	C.C. No. 72,014,143
TESORERO:	KELLI ORTEGA TERAN	C.C. No. 1,048,205,785
SECRETARIA:	SHIRLEY BROCHERO CARREÑO	C.C. No. 44,158,411

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000704

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	ELIZABETH MUÑOZ CORTINA	C.C. No. 33,279,244
CONCILIADORA:	HENRY COBA SANJUAN	C.C. No. 472,016,757
CONCILIADORA:	MARLENYS TEJADA HOYOS	C.C. No. 34,941,540

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADA:	CARLOS SANCHEZ SILVERA	C.C. No. 72,016,853
DELEGADO:	NOHORA SANCHEZ CASTRO	C.C. No. 22,443,947
DELEGADA:	MANUEL SANTANA OBESO	C.C. No. 12,640,160

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL a la Señor (A) LILIANA AVILA AVILA, con C.C. No. 32,831,925 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

> DEPARTAME **DELATLÀNTICO** SUBSEÇRETARIA DE CIPACIÓN COMUNITARIA

Y CONVIVENCIA SECRETARÍA DEL INTERIOR DPATAL

trei (reno) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega